



**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

De acuerdo con el Pliego de arrendamiento de bienes inmuebles, elaborado por la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza y aprobado mediante Resolución de Inicio No. 016-DPCJP-2025, suscrita por la Ab. Eva Angélica Naula Colcha en calidad de Directora Provincial de Pastaza, de acuerdo a la acción de personal No. 0426-DNTH-2025-MLR y la enmienda Acción Nro. 0428-DNTH-2025-MLR, de fecha 28 de febrero de 2025 y de conformidad de lo establecido con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 370, 371 y 372 contenidos en el capítulo II sección II de la codificación de Resoluciones del SERCOP No. RE-SERCOP-2016-0000072, suscrita el 31 de agosto de 2016, SE INVITA AL PÚBLICO EN GENERAL, (personas naturales o jurídicas legalmente domiciliadas en el Ecuador, estén o no habilitadas en el Registro Único de Proveedores) a fin que presenten su oferta para el Procedimiento Especial signado con el código No. ARBI-DPCJPAST-2025-00001 para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO UBICADO EN EL EDIFICIO ADMINISTRADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PASTAZA"

Las especificaciones del inmueble y condiciones de uso del mismo, así como la forma en la que debe presentar la oferta, constan detalladas en el pliego del procedimiento de contratación.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Las condiciones generales del bien inmueble objeto del presente procedimiento especial de arrendamiento, que incluye la provisión de los servicios de infraestructura básica como son: red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes) e instalaciones hidro sanitarias.
- 2.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.
- 3.- El adjudicatario no requiere estar inscrito en el RUP.
- 4.- Se convoca a los oferentes a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones hasta a las 11h00 del día 18 de julio de 2025.

La oferta se presentara de forma física en la Unidad Provincial de Planificación, ubicada en las calles Benigno Malo y Av. Alberto Zambrano, sector a las Palmas, edificio del Complejo Judicial, en la primera planta alta junto a la oficina de presupuesto; o de forma electrónica través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser validada deberá ser firmada electrónicamente; hasta el día y hora señalados para la entrega de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- 6.- La evaluación de ofertas se realizara aplicando los parámetros de calificación definidos por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza.



DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PASTAZA

ARBI-DPCJPAST-2025-00001

7.- El plazo del contrato de arrendamiento será de 2 años, es decir, 730 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8.-El presupuesto referencial para la presente contratación dependerá del espacio de fotocopiado a ser asignado.

9.- El pago se realizara de forma mensual y por anticipado durante los cinco primeros días de cada mes.

El primer canon de arrendamiento será cancelado en proporción a los días que el espacio estuvo disponible para el arrendatario y validado por el administrador de contrato.

El pago de lo hará mediante depósito bancario a la cuenta de Ingresos de autogestión de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, cuenta corriente del Banco BANEQUADOR No. 3001108593, sub línea 170202; y su comprobante deberá ser remitido de manera inmediata al Administrador de contrato, quien a su vez emitirá el respectivo recibo.

10.- La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar de indemnización alguna.

En la ciudad de Puyo a los 17 de julio de 2025.



EVA ANGÉLICA NAULA
COLCHA

Ab. Eva Angélica Naula Colcha
Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza